

ACUERDO Nro. 373

Febrero 14 de 2018

Por medio del cual se autoriza comisión de servicios al exterior

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE –CORNARE

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993 y el artículo 2.2.8.4.1.27 del Decreto 1076 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza - UICN, Oficina Regional para América, ha realizado invitación a la Corporación a través de un funcionario para que participe en el evento **“Maximizando y capitalizando las oportunidades de Restauración en América Latina”**, el cual se realizará en la ciudad de Extrema, Minas Gerais – Brasil el martes 20 y miércoles 21 de febrero del presente año.

Que dada la importancia del intercambio de experiencias internacionales en la gestión, creación e implementación de procesos ambientales que contribuyen a la gestión ambiental en el territorio Cornare y, teniendo en cuenta que la temática encuentra relación directa con las funciones misionales de la entidad, se considera pertinente la participación en el evento a través del Biólogo Especialista, adscrito a la Subdirección de Recursos Naturales - Grupo Bosques y Biodiversidad, JESÚS DAVID ECHEVERRY LÓPEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 15.388.677.

Que la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza UICN financiará los tiquetes aéreos de ida y regreso, transporte, alojamiento y alimentación durante el evento.

Que será deber del funcionario comisionado rendir un informe al Consejo Directivo de los resultados de la visita y difundir ante los funcionarios de la entidad la información y enseñanzas adquiridas.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Autorizar una comisión de servicios a la ciudad de Extrema, Minas Gerais – Brasil, entre el 20 y 21 de febrero de 2018, más los días necesarios para el desplazamiento, al funcionario JESÚS DAVID ECHEVERRY LÓPEZ con el fin de que participe en nombre de la Corporación en el evento: **“Maximizando y Capitalizando las Oportunidades de Restauración en América Latina”**.

ARTICULO SEGUNDO: Conforme a la invitación, los gastos de transporte aéreo, hospedaje y alimentación durante el evento, serán cubiertos por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza - UICN.

ARTÍCULO TERCERO: El funcionario comisionado deberá rendir al Consejo Directivo un informe de la comisión realizada y socializar los conocimientos adquiridos con los funcionarios de la Corporación.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

Dado en el municipio de El Santuario a los 14 días de febrero de 2018.

LUCY RIVERA OSORIO
Presidenta Consejo Directivo

OLADIER RAMIREZ GÓMEZ
Secretario Consejo Directivo